

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 42516** *Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se declara en concreto la utilidad pública, se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 kV Onuba-ENCE, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva).*

##### Antecedentes de hecho:

Primero. En marzo de 2011 se incoa expediente en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la Nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 kV Onuba-ENCE, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva).

Segundo. La petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por parte de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, no habiéndose recibido alegaciones en el período reglamentario.

Tercero. Remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de San Juan del Puerto el 30 de abril de 2011, por parte de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a los efectos de los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; este Ayuntamiento emite informe con fecha 16 de junio de 2011 por el que manifiesta que el proyecto no afecta a este municipio, sino al término municipal de Huelva. Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima presenta revisión del proyecto de ejecución modificando el término municipal afectado.

Nuevamente se remite un ejemplar del proyecto modificado al Ayuntamiento de Huelva el 22 de junio de 2011, por parte de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a los efectos de los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las Disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; este Ayuntamiento emite informe con fecha 29 de julio de 2011 por el que manifiesta que la infraestructura a construir se considera adecuada y se realizan una serie de recomendaciones.

Cuarto. Remitido un ejemplar del proyecto modificado a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el 22 de junio de 2011, por parte de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a los efectos de los artículos 127 y 131 del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 21 de julio de 2011 este Organismo emite informe con condicionado técnico, el cual se da traslado al peticionario que responde que manifiesta su conformidad con el informe emitido.

Quinto. Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 27 de junio de 2011.

Sexto. Habiéndose sometido a información pública por parte de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su modificación y declaración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica de: Nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 kV Onuba-ENCE, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva), mediante anuncios en BOJA n.º 96, de 18 de mayo de 2011, BOE n.º 128, de 30 de mayo de 2011, BOH n.º 93, de 18 de mayo de 2011, así como en el Diario Odiel el 24 de mayo de 2011, sin que haya habido alegaciones al respecto.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes,

Fundamentos de derecho:

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que regula su estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. Que la declaración, en concreto, de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1.1º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

Resuelve:

Primero. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada "Nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 kV Onuba-ENCE, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva)".

El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE n.º 310 del 27/12/2000), teniendo en cuenta lo siguiente:

La declaración de utilidad pública en concreto se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación, durante la ejecución del proyecto y su explotación.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que ha sido establecido por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación y aceptados por él.

Segundo. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión, Nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 kV Onuba-ENCE, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Lugar donde se va a establecer: Anexa a SET Ence en San Juan del Puerto.

Finalidad de la misma: Contribuir al mallado de la red de transporte y evacuación de régimen especial.

Presupuesto en euros: 2.463097,96.

Subestación:

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Intemperie.

Configuración: Doble barra.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 KA.

Posiciones: Dos equipadas (L4 Onuba y L5 Ence) y tres en reserva.

f) Línea eléctrica:

Origen: T18 de LE Ence-Onuba.

Final: Pórtico SET San Juan.

Términos municipales afectados: Huelva.

Tipo: Aérea.

Longitud: 59,41 metros.

Tensión nominal: 220 kV.

Conductores: Condor AW 454,54 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálico Drago 2500 H4 24m.

Aisladores: Cadena dúplex con bastones de composite tipo12

g) Expediente n.º: 16441 - AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en Anexo n.º 1:

La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el RD 1955/2000 de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de 24 meses.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a efectos de su autorización de puesta en marcha.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma y efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Anexo n.º 1 -- Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la instalación eléctrica de nueva SET San Juan del Puerto 220 kV y conexión con línea 220 Kv Onuba-Ence, emplazada en el término municipal de Huelva (Huelva).

Nueva subestación San Juan del Puerto 220 kV, en el término municipal de Huelva (provincia de Huelva):

Nº parcela según proyecto	Propietario	Referencia catastral nº	Nº polígono según catastro	Nº parcela según catastro	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación en pleno dominio subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación en pleno dominio acceso (m <sup>2</sup> )	Superficie tala (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	Grupo Empresarial Ence S.A.	9514001PB8391S	---	---	591.379	10.386	2.087	---	1.488	Industrial

L/aérea 220 kV SC entrada en San Juan del Puerto L/Ence-Onuba, en el término municipal de Huelva (Provincia de Huelva):

Nº parcela según proyecto	Propietario	Referencia catastral nº	Nº polígono según catastro	Nº parcela según catastro	Servidumbre vuelo(m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m <sup>2</sup> )	Superficie tala (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	Grupo Empresarial Ence S.A.	9514001PB8391S	---	---	23	T18 (existente)	---	---	1.453	Industrial
2	Grupo Empresarial Ence S.A.	9514001PB8391S	---	---	293	---	---	---	119	Industrial

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada Provincial, María José Asensio Coto.

ID: A110092682-1